



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat



CORRESPONDE EXPTE. N° 02001-0053093-1.

*Atento a la presentación obrante a foja 2 en la que la Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que estime corresponder, se disponga arbitrar todos los medios y mecanismos necesarios con el fin de avanzar más rápidamente, con la obra del nuevo hospital de la ciudad de Rafaela, para su pronta culminación. Además, se realicen urgentemente los trabajos de limpieza, desmalezamiento y mantenimiento en el terreno donde se construye el nuevo efector público, corresponde se eleven las presentes actuaciones a la **Secretaría Privada de la señora Ministra** para su conocimiento, sugiriéndose su posterior remisión a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, para su intervención e informe.*

Atentamente.

SANTA FE, 31 de Marzo de 2021.



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat



Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 6 de Abril del 2021.-

Expte: 02001-0053093-1

Ref.: Ref – nota n.º 41115 solicita al PE que avance con la obra del nuevo hospital de Rafaela, para su pronta culminación.-

Atento a las constancias en autos y habiéndose impuesto del contenido de las mismas, remítanse las presentes a la **Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería**, para su conocimiento y fines que estime corresponder.

Sirva la presente de abona nota.

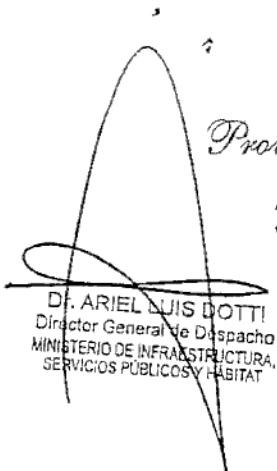


ANDRÉS DENTESANO
Secretario Privado
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
Provincia de Santa Fe



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo


Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

DECRETO N° 0059

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 01 FEB 2021

VISTO:

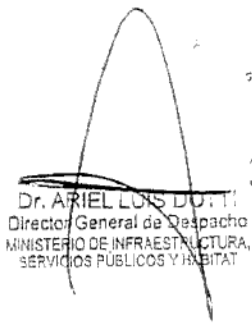
El expediente N° 01901-0002211-9 y sus agregados a cuerda floja Nros. 01904-0000011-8 y 01904-0000022-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la ejecución de la obra: "HOSPITAL DE RAFAELA – ARQUITECTURA E INSTALACIONES – ETAPA 2º – BLOQUE A – CIUDAD DE RAFAELA – DEPARTAMENTO CASTELLANOS", y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 542 - MISPyH de fecha 28 de agosto de 2020 (fs. 01/04), se aprobó la documentación técnica confeccionada por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, para contratar la ejecución de los trabajos de referencia, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 288.922.277,22.- (según valores del mes de diciembre de 2019), estableciéndose un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario y un período de Conservación y Garantía de trescientos sesenta (360) días calendario;

Que por Resoluciones Nros. 558, 559, 582, 592, 606, 643, 646 y 704 – todas del MISPyH – de fechas 04, 16, 18, 24 de septiembre, 07 de octubre y 04 de noviembre de 2020, se aprobaron la Circular Aclaratoria N° 1 – Sin Consulta, Circular Aclaratoria N° 2 – Sin Consulta, Circular Aclaratoria N° 3 – Sin Consulta, Circular Aclaratoria N° 4 – Sin Consulta, Circular Aclaratoria N° 5 – Sin Consulta, Circular Aclaratoria N° 6 – Con Consulta, Circular Aclaratoria N° 7 – Sin Consulta y Circular Aclaratoria N° 8 – Sin Consulta, mediante las cuales se les comunicaron a





Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Imprenta Oficial - Santa Fe

los posibles oferentes la modificación del lugar de apertura, se fijó una visita a la obra, y se modificó el día del acto de apertura de las ofertas para el 09 de octubre de 2020, se comunicó a las empresas interesadas las consultas realizadas respecto del Pliego Licitatorio, se comunicó cuestiones a tener en cuenta, se informó diversas cuestiones técnicas formuladas al Pliego, modificación de la fecha de apertura de la licitación para el 06 de noviembre de 2020 y se informó acerca de diversas cuestiones de procedimiento evaluatorio incluidas en el Pliego (fs. 06/58);

Que el acto de apertura de las propuestas se llevó a cabo el día 06 de noviembre de 2020, según Acta labrada al efecto, obrante a fojas 59/60, obteniéndose la presentación de once ofertas, que resultaron ser las firmas: "COCYAR SA", quien cotizó la suma de \$ 269.528.792,61, UT "DEL SOL CONSTRUCTORA SA – WERK CONSTRUCTORA SRL – EPRECO SRL", quien cotizó la suma de \$ 326.999.833,39, "MUNDO CONSTRUCCIONES SA", quien cotizó la suma de \$ 284.179.465,45, "DINALE SA", quien cotizó la suma de \$ 259.917.000, "RIVA SA", quien cotizó la suma de \$ 272.700.000, "COEMYC SA", quien cotizó la suma de \$ 295.320.106,55, "PECAM SA", quien cotizó la suma de \$ 272.483.933,14, "EDECA SA", quien cotizó la suma de \$ 284.517.258,11, "TECSA SA", quien cotizó la suma de \$ 279.970.517,67, "DEPAOLI & TROSCE CONSTRUCTORA SRL", quien cotizó la suma de \$ 262.579.467,90 y "DYSCON SA", quien cotizó la suma de \$ 295.002.057,58;

Que por Disposición Nº 01/20 – DIPAI y UEPA se designó una Comisión Especial, integrada por el Téc. David Jansa, el Ing. Agustín Bergero y el Ing. Alejandro Pérez, para que procedan a evaluar la conveniencia técnico-económica de las ofertas obtenidas en la Licitación Pública en cuestión;

Que la citada Comisión agregó a foja 4720 la Planilla Comparativa de Ofertas Económicas, a fojas 4721/4731 la Planilla de Cumplimiento de Documentación de la Presentación de Ofertas y a fojas 4733/4739 el informe respectivo;

Que la Comisión aconsejó, en su informe correspondiente de





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Dr. ARIEL LUIS COTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT

fojas 4733/4739, proceder a la convocatoria a mejora de ofertas entre las empresas DINALE SA, DEPAOLI & TROSCE CONSTRUCTORA SRL y COCYAR SA;

Que por Disposición N° 028/20 – emitida por el Director Provincial de DIPAI y UEPA se autorizó la Convocatoria a una Mejora de Precios entre las empresas DINALE SA, DEPAOLI & TROSCE CONSTRUCTORA SRL y COCYAR SA de acuerdo al artículo 31ª de la Ley de Obras Públicas N° 5188, y se estableció le fecha de apertura para el día 15 de diciembre de 2020 a las 9.00 horas (fs. 4740/4741);

Que el acto de apertura del mejoramiento de precios se llevó a cabo el día 15 de diciembre de 2020, según Acta labrada al efecto, obrante a foja 4742, obteniéndose la presentación de tres ofertas, que resultaron ser las firmas: "COCYAR SA" quien cotizó la suma de \$ 245.810.258,86 - que representa un 8,8% de mejora respecto a la oferta original -, "DINALE SA" quien cotizó la suma de \$ 246.583.257,90 - que representa un 5,13% de mejora respecto a la oferta original-, y "DEPAOLI & TROSCE CONSTRUCTORA SRL" quien cotizó la suma de \$ 245.511.802,49 - que representa un 6,5% de mejora respecto a la oferta original-;

Que la citada Comisión agregó a foja 4749 la Planilla Comparativa de Ofertas Económicas y a fojas 4750/4754 el informe respectivo;

Que la tres ofertas presentadas por las firmas DINALE SA, DEPAOLI & TROSCE CONSTRUCTORA SRL y COCYAR SA cumplieron las presentaciones según lo exigido por el Artículo 23 del PUByC, por lo tanto se consideran sus ofertas válidas y admisibles;

Que la empresa "DEPAOLI & TROSCE CONSTRUCTORA SRL" se posicionó en el primer puesto en el orden de mérito, con un monto de \$ 245.511.802,49, lo que representa una mejora de oferta del 6.5% respecto de la oferta original, y representa una diferencia de -23.01% respecto al presupuesto oficial actualizado con precios de julio 2020, resultó conveniente a los intereses del Estado Provincial, aconsejando su adjudicación;

Que la Dirección Provincial DiPAI - UEPA (fs. 4756/4758),

Imprenta Oficial - Santa Fe



Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

propició el dictado del pertinente acto administrativo que adjudique la realización de la obra en cuestión a la firma "DEPAOLI & TROSCE CONSTRUCTORA SRL", conforme a los términos de su propuesta y demás documentación que se acompaña, trámite que encuadra en lo previsto en el Artículo 36° de la Ley de Obras Públicas;

Que a foja 4765 obra Informe Técnico – Económico y Financiero de la firma "DEPAOLI & TROSCE CONSTRUCTORA SRL" preadjudicataria, emitido por la Dirección General del Registro de Licitadores de Obras Públicas (MISPyH);

Que la Dirección General de Administración del MISPyH a través de su Coordinación Contable (f. 4790) procedió a imputar preventivamente el gasto mediante PCP SIPAF N° 55/21 por la suma de \$ 245.511.802,49 (f. 4789);

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos a cargo de las Secretarías de Arquitectura y Obras Públicas y Hábitat, Urbanismo y Vivienda en su Dictamen N° 33.079/21 (fs. 4786/4788), la Subsecretaría y la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión del MISPyH (fojas 4780/4785) y la Dirección General de Administración del MISPyH (foja 4790), sin formular observaciones;

Imprenta Oficial - Santa Fe

POR ELLO,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA :**

ARTICULO 1°: Apruébase la Licitación Pública convocada por intermedio de la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, en fecha 06 de noviembre de 2020 (Acta de fojas 59/60), para la contratación de la obra: "HOSPITAL DE RAFAELA – ARQUITECTURA E INSTALACIONES – ETAPA 2° – BLOQUE A – CIUDAD DE RAFAELA – DEPARTAMENTO CASTELLANOS".

ARTICULO 2°: Apruébase la Mejora de Precios convocada por intermedio de la



Df. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo



Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería y Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, en fecha 15 de diciembre de 2020 (Acta de foja 4742), para la contratación de la obra: **“HOSPITAL DE RAFAELA – ARQUITECTURA E INSTALACIONES – ETAPA 2º – BLOQUE A – CIUDAD DE RAFAELA – DEPARTAMENTO CASTELLANOS”**, y adjudicase la misma a la firma **“DEPAOLI & TROSCE CONSTRUCTORA SRL”**, en la suma de \$ 245.511.802,49 (PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS DOS CON 49/00).

ARTÍCULO 3º: Apruébase la garantía de la oferta presentada por la adjudicataria **“DEPAOLI & TROSCE CONSTRUCTORA SRL”**, consistente en Póliza de Seguro de Caucción N° 117.885 de la firma INTEGRITY ARG. SA por la suma de \$ 2.889.223 (PESOS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS).

ARTICULO 4º: Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería y Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, a suscribir con la adjudicataria el Contrato pertinente, conforme a las normas legales vigentes.

ARTICULO 5º: La adjudicataria **“DEPAOLI & TROSCE CONSTRUCTORA SRL”** deberá constituir una garantía de ejecución de contrato equivalente al 5 % del monto de la adjudicación, en algunas de las formas establecidas por la Ley de Obras Públicas N° 5.188.

ARTICULO 6º: El gasto de \$ 245.511.802,49 (PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS DOS CON 49/00), se deberá imputar, con cargo al Presupuesto Vigente a: Carácter




Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Vigente a: Carácter 1 - Sector 1 - Subsector 1 - Jurisdicción 66 - SAF 01 - Programa 86 - Subprograma 00 - Proyecto 03 - Actividad 00 - Obra 54 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 01 - Partida Subparcial 02 - Ubicación Geográfica 082-21-255 - Finalidad 3 - Función 10.

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por por la Señora Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat y el Señor Ministro de Economía.


ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Imprenta Oficial - Santa Fe

jm



ES COPIA


Lic. MARCELO JAVIER MEIER
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS a/c
Ministerio de Gestión Pública

C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI
C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

01 FEB 2021

Recibido.....conste.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas



018204

Entre la Provincia de Santa Fe en adelante LA COMITENTE, representada por el Director Provincial de Arquitectura e Ingeniería y Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, señor Arq. DAMIAN ELASKAR, DNI N° 25.350.414 en su carácter de Director Provincial de la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, designado por Decreto N° 1232 de fecha 30/10/2020, debidamente autorizado para este acto por Decreto N° 0059 de fecha 01/02/2021, por una parte y la firma DEPAOLI & TROSCE CONSTRUCTORA SRL, representada por el ING. CIVIL LUIS ALBERTO DEPAOLI, DNI N° 13.077.390 e inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al tomo 147, folio 1769, N° 193 de fecha 27/02/1996, en adelante LA CONTRATISTA por la otra, se conviene celebrar el presente Contrato de Obra Pública, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar la obra "HOSPITAL DE RAFAELA - ARQUITECTURA E INSTALACIONES - ETAPA 2° - BLOQUE A - CIUDAD DE RAFAELA - DEPARTAMENTO CASTELLANOS", adjudicada por Decreto N° 0059 de fecha 01/02/2021, Expte. N° 01901-0002211-9, en los plazos, términos, condiciones y características técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones.-----

SEGUNDA: LA COMITENTE se obliga a pagar a LA CONTRATISTA por la total y correcta ejecución de la obra mencionada en la cláusula primera, la suma única y total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS DOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$245.511.802,49.-).-----

TERCERA: El plazo de ejecución de obra se establece en DOSCIENTOS CUARENTA (240) días calendario, contados a partir de lo que al efecto estipule la Ley 5188, su Decreto Reglamentario y la oferta adjudicada.-----

CUARTA: LA CONTRATISTA declara no encontrar objeciones que formular a la documentación contractual, base de la obra a ejecutar, haber examinado el lugar donde se ejecutará la obra objeto del presente contrato; como asimismo conocer todas las normas legales que sean de aplicación.-----

QUINTA: LA CONTRATISTA ha integrado antes de este acto, el cinco por ciento (5%) del monto de contrato a efectos de garantizar su cumplimiento, mediante póliza de seguro de caución N° 125601, por la suma total de \$12.275.591,00.-, habiendo sido extendida por INTEGRITY SEGUROS ARGENTINA S.A., y aprobadas por Disposición N° 047/21 de la DiPAI.-----

Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería
F. Miguenz 180 3° Piso (3000) Santa Fe. Tel. (342) 4547990
Buenos Aires 965 3° Piso (2000) Rosario. Tel. (341) 4721503
dipai-mop@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas

SEXTA: Se establece expresamente que LA COMITENTE, no se responsabiliza por los daños y perjuicios de cualquier índole y que por cualquier causa sufra o cause. LA CONTRATISTA, y/o sus cosas, y/o su personal y/o terceros que pudieran originarse por la ejecución del presente contrato. Además la Contratista se obliga y queda a su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de todas las leyes sociales, laborales y previsionales de todo el personal que ocupe en la obra.-----

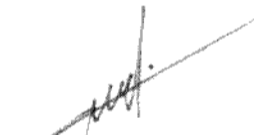
SEPTIMA LA CONTRATISTA se obliga a contratar los seguros necesarios de cobertura de accidentes, daños y perjuicios que pudieran ocurrir a su personal, a la inspección de obra, a terceros y a la obra. La falta de cumplimiento del presente acarreará la suspensión de la obra, pero no así el plazo de obra.-----

OCTAVA: LA CONTRATISTA se obliga a conservar y garantizar la obra por su cuenta y riesgo, durante el lapso de 360 días calendario, a partir de la recepción provisoria de la misma, en un todo de acuerdo a la documentación técnica correspondiente.-----

NOVENA: Para dirimir cualquier divergencia que se origine como consecuencia de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, renunciando a todo otro fuero, inclusive el Federal.-----

DECIMA: Para todos los efectos, las partes constituyen domicilio especial en: calle 3 de Febrero N° 2649, LA COMITENTE, ciudad de Santa Fe y Juan Pablo II 760 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-----

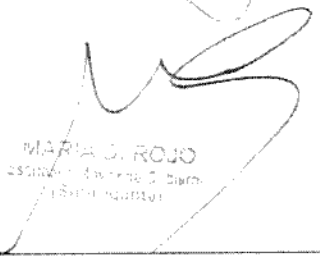
En prueba de mutua conformidad con lo establecido en las cláusulas precedentes, las partes previa lectura y ratificación firman cinco ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santa Fe, el día.....02 MAR. 2021-----


DEPAULI & TRUSCE Const. S.R.L.
Ing. LUIS A. DEPAULI
INDICOLENTE


Arq. Damián Elaskar
Director Provincial
D.I.P.A.I. - U.E.P.A.
Sec. de Arq. y Obras Públicas
M.I.S.P. y H.

PROVINCIA DE SANTA FE
GOBIERNO DEL GOBIERNO
SECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y OBRAS PÚBLICAS
EN SANTA FE




MARÍA O. ROLDÁN
SECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y OBRAS PÚBLICAS
EN SANTA FE

Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería
F. Miguens 180 3° Piso (3000) Santa Fe Tel. (342) 4547990
Buenos Aires 365 3° Piso (2000) Rosario, Tel. (341) 4721503
dipa-mop@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
ESTADO DE SOBERANO

CONTRATO N° 018204

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores **Damián ELASKAR** (D.N.I. N°25.350.414) y **Luis Alberto DEPAOLI** (D.N.I. N°13.077.390).-----

Y fueron puestas en mi presencia. **CONSTE.-**

SANTA FE, 02 de Marzo de 2021.-



MARIA D. ROJO
Escribana Mayor de Tribun.
(Subrogante)



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas

SANTA FE, Abril 14 de 2021.

Señora:
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas MISPYH
Arq. LETICIA BATTAGLIA
S. / D.

Expte. N° 02001-0053093-1.
Ref: Cámara de Diputados de la Provincia s/
avances en la obra del nuevo Hospital de Rafaela
hasta su pronta culminación.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con relación a la presentación formulada por la Honorable Cámara de Diputados respecto se dispongan de todos los medios y mecanismos necesarios con el fin de avanzar más rápidamente con la obra del nuevo hospital de la ciudad de Rafaela para su pronta culminación.

Al respecto, cumpla en informar que, según se agregan en fojas que anteceden, mediante Decreto N° 59/21 se adjudicó la obra: "HOSPITAL DE RAFAELA – ARQUITECTURA E INSTALACIONES – ETAPA 2° - BLOQUE A – CIUDAD DE RAFAELA – DPTO. CASTELLANOS" a la empresa DEPAOLI & TROSCE S.R.L., con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días calendario.

Asimismo en fecha 02-03-2021 se ha firmado el Contrato de Obra Pública N° 018204 con la empresa contratista, dándose inicio a los trabajos en cuestión el día 02-03-2021.

Es todo cuanto cabe informar.

Arq. Damián Elaskar
Director Provincial
D.I.P.A.I. - U.E.P.A.
Sec. de Arq. y Obras Públicas
M.I.S.P. y H.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat



Corresponde Expte. N° 02001-0053093-1.

*Atento a lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia a foja 2, y en orden a lo informado por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, elévense los autos al **Secretario Privado de la señora Ministra**, para su conocimiento, sugiriendo su posterior derivación a la señora Ministra del M.I.S.P.yH. a idénticos fines, quien de aprobar lo actuado, dará traslado de los mismos a la Subsecretaría de Asuntos Legislativos (Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad).*

Atentamente.

SANTA FE, 15 de Abril de 2021.

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Expte: 02001-0053093-1

Ref.: Ref – nota n.º 41115 solicita al PE que avance con la obra del nuevo hospital de Rafaela, para su pronta culminación.-

Atento a lo solicitado por la **Honorable Cámara de Diputados** de la provincia de Santa Fe mediante comunicación Nro 42028 y habiendo tomando conocimiento de lo informado por la *Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería*, remítanse los presentes autos a la **Subsecretaría de Asuntos Legislativos**.

Sirva la presente de atenta nota de remisión



C.P.N. SILVINA FRANA
Ministra
INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
Provincia de Santa Fe

Secretaría Privada

3 de Febrero 2649 - ofi. 6, (S3000DEE) SANTA FE
Tel.: 0342 - 457 3570 - email: privmop@santafe.gov.ar



PROVINCIA
DE SANTA FE

13

NOTA N.º - 19408

Santa Fe 1 de octubre de 2021

Referencia: Expte Nro.02001-0053093-1

Sr. Presidente de la
Cámara de Diputados y Diputadas
Provincia de Santa Fe

Dr. Pablo Farias.

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle la respuesta al
proyecto de comunicación aprobado bajo el N° 42028 CD.

Aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Lra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
Subsecretaria de Asuntos Legislativos

3 de Febrero 2649 - 2do piso. Oficina 205 (3000) Santa Fe - Tel: (0342) 4573038 / 39 - maeberhard@santafe.gov.ar